

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9835** *ORDEN de 10 de marzo de 1986, por la que se autoriza la supresión del Colegio-Internado «Chateau de La Valette» en Francia.*

Ilmos. Sres.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969, faculta a la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la Educación de Emigrantes.

Examinada la propuesta de supresión de plazas en el extranjero que formula la citada Junta de Promoción Educativa, y teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Suprimir el Colegio-Internado «Chateau de La Valette», creado por Orden de 15 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), con efectos del 31 de agosto de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, Educación Básica y Personal y Servicios.

**9836** *ORDEN de 18 de marzo de 1986 sobre modificación del Plan de Estudios de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, dependiente de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Extremadura en orden a la sustitución de la especialidad de Sistemas Físicos por la de Gestión en el Plan de Estudios de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, aprobado por Orden de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), sin que ello suponga incremento de la carga lectiva;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 26 de noviembre de 1984.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la sustitución de la especialidad de Sistemas Físicos de las enseñanzas de Tercer Grado de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, aprobada por Orden de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), por la especialidad de Gestión; sin que ello suponga incremento de la carga lectiva y cuyo Plan de Estudios queda estructurado en la forma que se indica en el anexo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ANEXO QUE SE CITA

### Plan de Estudios de la especialidad de Gestión de las enseñanzas de tercer curso de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres

#### Gestión

Instalación y explotación de Sistemas Informáticos: Cuatro horas.

Sistemas operativos: Cinco horas.

Estructuras y organización de la Informática. Investigación operativa: Seis horas.

Economía y Contabilidad: Cinco horas.

Administración de la Empresa: Cinco horas.

Total: Veinticinco horas.

**9837**

*ORDEN de 24 de marzo de 1986 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## ANEXO QUE SE CITA

### Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

#### LIBRO DEL ALUMNO

##### *Area del Lenguaje*

##### Lengua y Literatura españolas:

AKAL: «Lengua Española», 1.º de Bachillerato. Ana María Gómez Raya, José A. Crespo Lloreda, Manuel González Gómez y Pilar Zaragoza García.

##### Lengua extranjera (inglés):

Heineman Iberia: «New generation», 1.º de Bachillerato. Colin Granger y Digby Beaumont. Santillana: «On the line 3», 3.º de Bachillerato. Departamento de Investigaciones Educativas.

##### *Area Social y Antropológica*

##### Geografía e Historia:

Alhambra: «Geografía», 2.º de Bachillerato. Antonio Manuel Guerra Zaballos y Juan José Sanz Donaire.

Santillana: «Geografía e Historia de España y de los países hispánicos», 3.º de Bachillerato. José Antonio Alvarez Osés, Alfonso Sabán Gutiérrez y Gregorio Martín Redondo.

##### *Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza*

##### Ciencias Naturales:

S. M.: «Ciencias Naturales», 1.º de Bachillerato. Marta Rodríguez Inciarte, Salvador Villa González y Francisco Anguita Virella.

#### Formación Religiosa

##### Religión Católica:

Anaya: «Religión Católica», 3.º de Bachillerato. Manuel Bello.

Paulinas: «Fe cristiana y mundo moderno», 3.º de Bachillerato. Antonio González Fraile y Carlos Martín Manjarres.

Verbo Divino: «El hombre y Dios, hoy», 3.º de Bachillerato. Quintín Calvo Cubillo y Pedro Pablo Abad.

**9838**

*RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Real Academia Española, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de número, de las de nueva creación, en dicha Corporación.*

En ejercicio de la facultad concedida a esta Corporación por los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto de 4 de julio de 1980, la Real Academia Española ha acordado convocar la sexta plaza de Académico de número de las de nueva creación.

Para la provisión de dichas plazas se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que, según expresa el artículo 19 del Reglamento vigente, sea español y se haya distinguido por sus profundos conocimientos en relación con las tareas de la Corporación.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1986.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.